

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI ☒ NO
☐ SI ☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
20/19
Fecha de Aprobación
06/06/2019
ROL S.I.
11435-002

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 2939 de fecha 13/12/2018
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1111 de fecha 14/02/2019
E) El Anteproyecto de Edificación N° — vigente, de fecha — (cuando corresponda)
F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 116-3 de fecha 20/05/2019 (cuando corresponda)
G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 20/02/2019
H) La solicitud N° — de fecha — de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): —

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 10.334,58 m²
(especificar) N° de edificios, casas, galpones
y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en EL AGUILUCHO N° 2945
Lote N° — manzana — localidad o loteo —
Sector URBANO Zona Edificación EA7 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba —
(mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
FUSIÓN DE PREDIOS - DFL N° 2 DE 1959 - LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial —
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOC. COMERCIAL CANAVERAL SPA / SOC. NAZARENO INVERSIONES S.A.	96.728.020-8 / 73.162.873-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALEXIS ROCA GALLEGO	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
RENATO JIMENEZ PARADA / GUILLERMO ACUNA RIVAS		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
GONZALO SANTOLAYA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
POR PROPUESTA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
PAULA CARRION HENRIQUEZ	0194-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
IEC INGENIERIA S.A.	6620400	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.533,84	1.584,58	3.118,42
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	6.239,10	977,06	7.216,16
S. EDIFICADA TOTAL	7.772,94	2.561,64	10334,58
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	3000,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,08	2,08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,062
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,40	DENSIDAD	78 VIV	78 VIV
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 P.	7 P.	ADOSAMIENTO	40%	NO APLICA
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,75	6,00
DISTANCIAMIENTOS	1/3 ALTURA	1/3 ALTURA			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	86 + 41 BICI	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	103 + 90 BICI
-----------------------------	--------------	---------------------------	---------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☒ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Corij. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODOS ☐	PARTE ☐	NO ☒
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☐ NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	78	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	95 + 8 VISITAS
OTROS (ESPECIFICAR)	78 BODEGAS		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B-1	7.216,16 m²
			B-3	3.118,42 m²
PRESUPUESTO			\$	\$ 3.326.308.523 _
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 49.894.628 _
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				\$ 1.703.390
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 48.191.237 _
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				\$ 14.457.371
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:		\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:		\$
TOTAL A PAGAR				\$ 33.733.866 _
GIRO INGRESO MUNICIPAL		1089253	FECHA	06/06/2019
CONVENIO DE PAGO			FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 20/19

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 731/2019 DE FECHA 06/03/2019.
- RESOLUCION DE FUSION INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 9 DE FECHA 07/05/2018.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PEDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

MARIA TERESA OTOLARIOS
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE

SERGIO FUMINOT NUÑEZ
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR

MARIA TERESA OTOLARIOS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviú, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

Permiso de Edificacion 20/19

Numero	m2	Piso
201	73,93	2
202	111,48	2
203	115,28	2
204	68,58	2
205	68,58	2
206	48,42	2
207	47,71	2
208	73,93	2
209	111,48	2
210	115,28	2
211	68,58	2
212	68,58	2
213	48,42	2
214	47,71	2

Numero	m2	Piso
501	73,93	5
502	111,48	5
503	115,28	5
504	68,58	5
505	68,58	5
506	48,42	5
507	47,71	5
508	73,93	5
509	111,48	5
510	115,28	5
511	68,58	5
512	68,58	5
513	48,42	5
514	47,71	5

Numero	m2	Piso
301	73,93	3
302	111,48	3
303	115,28	3
304	68,58	3
305	68,58	3
306	48,42	3
307	47,71	3
308	73,93	3
309	111,48	3
310	115,28	3
311	68,58	3
312	68,58	3
313	48,42	3
314	47,71	3

Numero	m2	Piso
601	73,93	6
602	111,48	6
603	115,28	6
604	68,58	6
605	68,58	6
606	48,42	6
607	47,71	6
608	73,93	6
609	111,48	6
610	115,28	6
611	68,58	6
612	68,58	6
613	48,42	6
614	47,71	6

Numero	m2	Piso
401	73,93	4
402	111,48	4
403	115,28	4
404	68,58	4
405	68,58	4
406	48,42	4
407	47,71	4
408	73,93	4
409	111,48	4
410	115,28	4
411	68,58	4
412	68,58	4
413	48,42	4
414	47,71	4

Numero	m2	Piso
701	125,69	7
702	113,26	7
703	107,79	7
704	102,91	7
705	125,69	7
706	113,26	7
707	107,79	7
708	102,91	7

